

Cde. Expte. N° 17730/21 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Art. 1°: Girase al D.E. el Expte. N°17730/21 H.C.D., (4133-21-4315 D.E.), para que a través de los organismos competentes, proceda a incorporar el correspondiente informe socioeconómico. Cumplido, vuelva al H.C.D.

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

REGISTRADA BAJO EL N° 012/22


Pedro Joaquín Lelaiman
SECRETARIO
H.C.D. HURLINGHAM




Cecilia Pilar Adenz
PRESIDENTA
H.C.D. HURLINGHAM